

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 39/2025
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veinticinco de marzo de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
Escrito y anexos de María del Rosario Piedra Ibarra, quien se ostenta como Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.	006511

Documentales remitidas mediante buzón judicial y recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a veinticinco de marzo de dos mil veinticinco.

Con el escrito y los anexos de cuenta, **fórmese y regístrese el expediente físico y electrónico**,¹ relativo a la acción de inconstitucionalidad hecha valer por María del Rosario Piedra Ibarra, quien se ostenta como Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en la cual solicita se declare la invalidez de lo siguiente:

III. Normas generales cuya invalidez se reclama y el medio oficial en que se publicaron.

a) Cobros por el servicio de alumbrado público:

1. Artículo 36, segundo párrafo, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Juan Teitipac, Distrito de Tlacolula, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025.
2. Artículo 34 de la Ley de Ingresos del Municipio de Santa María Temascalapa, Distrito de Villa Alta, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025.
3. Artículo 56 de la Ley de Ingresos del Municipio de San Lucas Ojitlán, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025.

b) Cobros desproporcionados y diferenciados por servicio de reproducción de documentos:

1. Artículo 28, fracción I, de la Ley de Ingresos del San Municipio de San Miguel Amatlán, Benemérito Distrito de Ixtlán de Juárez, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025. (sic)

c) Cobros desproporcionados y diferenciados por servicio de certificado médico:

1. Artículo 94, fracción I, inciso f), de la Ley de Ingresos del Municipio de Santa María Jalapa del Marqués, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025.

d) Infracciones discriminatorias en perjuicio de las personas que viven con discapacidad:

1. Artículo 121, fracción I, inciso u), en la porción normativa "o *apersonas con deficiencias mentales*", de la Ley de Ingresos del Municipio de Santa María Jalapa del Marqués, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025.

¹ En términos del Acuerdo General 8/2020, de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 39/2025

e) Infracciones que causan inseguridad jurídica:

1. Artículo 24, fracción V, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Pedro Copetatlillo, Distrito de Teotitlán, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025.
2. Artículos 106, fracción VI, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Juan Guichicovi, Distrito de Juchitán, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025.
3. Artículo 50, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Miguel Amatlán, Benemérito Distrito de Ixtlán de Juárez, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025.
4. Artículo 49, fracción II, en la porción normativa "Ofender y", de la Ley de Ingresos del Municipio de Santa Catarina Mechoacán, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025.
5. Artículo 70, fracción III, incisos r), t), x), de la Ley de Ingresos del Municipio de San Juan Teitipac, Distrito de Tlacolula, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025.
6. Artículo 115, fracción XXVIII, en la porción normativa "o falta de respeto", de la Ley de Ingresos del Municipio de San Lucas Ojitlán, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025.
7. Artículo 67, fracción IV, de la Ley de Ingresos del Municipio de Concepción Buenavista, Distrito de Coixtlahuaca, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025.
8. Artículo 121, fracción I, incisos a), f), g), de la Ley de Ingresos del Municipio de Santa María Jalapa del Marqués, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025.

Mencionados ordenamientos fueron publicados mediante distintos decretos en el Periódico Oficial de esa entidad el día 22 de febrero de 2025.

Con fundamento en los artículos 24 y 59, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 14, fracción II, párrafo primero, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación², así como 34, fracción XXII, y 81, párrafo primero, del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **túrnese** este expediente al **Ministro** [REDACTED] para que instruya el procedimiento correspondiente, de acuerdo con el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.

Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído, con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Notifíquese. Por lista.

² Los preceptos citados resultan aplicables de conformidad con el artículo Tercero transitorio de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación el veinte de diciembre de dos mil veinticuatro, el cual dispone:

"Tercero.- Hasta en tanto las Ministras y Ministros electos tomen protesta de su encargo ante el Senado de la República el 1o. de septiembre de 2025, la Suprema Corte de Justicia de la Nación se regirá para todos los efectos por las atribuciones, competencias, obligaciones, reglas de votación, faltas, licencias y demás disposiciones contenidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2021; con excepción de la materia electoral tal como está previsto en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. En consecuencia, hasta la fecha señalada en el enunciado anterior, la Suprema Corte de Justicia de la Nación seguirá funcionando en Pleno o en Salas."

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 39/2025

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el Licenciado Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

ccc.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	31/03/2025T20:01:10Z / 31/03/2025T14:01:10-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	57 82 59 cc 90 6c 65 a0 ff de d9 98 6f 89 55 67 6a dc d7 32 e0 0b c3 5f 7e ef f3 4f 17 77 73 a2 7d 51 b0 b9 8e b1 ce 62 79 4f fd 2a 4e 66 b4 73 c3 ef fb 76 ba 7e df 7e 70 ea 1b 54 db 12 46 a9 90 dd 8b 07 ca eb 20 e8 8c aa d6 89 fe b5 93 98 72 1b b0 d5 0c 71 17 59 f1 20 21 0d 7c d0 fd 88 4c 3a db 49 ae 58 0b fc cb 44 57 c8 5b e6 47 d1 c6 61 29 21 1b d4 e8 2a 8b e8 79 60 c5 37 9a ee 6f 37 65 34 b8 48 32 0f bd b5 ed d2 d7 d5 42 cc ea a7 a9 cd d0 21 9f 18 a9 4c 8a c5 a1 68 4c f3 fe 7c 54 cc 8d 1d e2 f9 eb 3c d7 9f cb df 1e 3b 6f b3 78 04 de 12 46 9c ef 80 d5 33 57 01 23 07 1f e5 07 4f 66 fa 37 d9 09 89 68 0e 6a 1f 1f bb 1b c0 98 d8 65 11 7f 5c c4 5b 6d de f9 15 df cc 88 8f a8 04 26 9b c8 03 e0 16 fa 87 e7 a3 ca 4b 44 4a 88 5a 13 f8 f0 3d 66 99 a3 5a c6 34 3c 73			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	31/03/2025T20:01:10Z / 31/03/2025T14:01:10-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000002d5			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	31/03/2025T20:01:10Z / 31/03/2025T14:01:10-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8468867			
	Datos estampillados	0202E20311D09254953EA3393F9A7203E20EB26DEAA47A9370BA1E11228103A1			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/03/2025T03:16:10Z / 27/03/2025T21:16:10-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	4b cc b6 ba 3e 12 ef 5e 73 d2 19 88 dc 57 91 16 46 7a fa 48 ab 8c bf a4 4f e7 1a ef 08 97 92 8e 0f b0 1b 0d 0a d8 31 f3 f1 51 1b 3e ef 76 c3 d2 29 9c a6 b0 a9 37 61 52 ba 80 24 a5 b3 63 68 e6 0d fc c0 e5 30 c7 b1 b6 86 f0 59 8d b4 7b 97 08 20 53 6d 7e 19 af 80 fc b7 3a 10 67 14 65 13 b7 d8 61 0b 2e 8d 84 3e 56 8a 65 e1 f9 ed 6f f6 fa 5c 15 e8 df 11 19 7d d5 1c e3 f7 43 58 73 1f 3d 7a 2d 67 9a 6d f1 47 ee 51 79 5a 19 34 ad b2 59 fc b3 0b a6 d4 85 b0 46 1e 84 40 8d 98 da 0f d6 72 48 25 55 b8 26 2f 21 1a 9a 0b f7 24 fb 50 74 f9 86 69 19 6f 6f f0 42 60 40 04 63 01 a6 93 fe 75 e9 ff 65 92 95 87 9c d5 26 f5 c4 77 59 cd 71 5a f1 d5 67 75 b7 6e e3 ac 5b 3f 89 23 6c 22 76 b0 cb b3 16 90 6e 51 1d 52 7c 29 21 65 35 40 3c f3 be 93 22 ba d5 ef 3e 7d d4 2d b3 0b c1 43 1c			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/03/2025T03:16:11Z / 27/03/2025T21:16:11-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000001cd5b			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/03/2025T03:16:10Z / 27/03/2025T21:16:10-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8399553			
	Datos estampillados	6AD8E0533E78257A7029167D2058083C11E4BB59916C65FBC08EB773DDBADCB6			